

## ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NUMERO VEINTICINCO

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días de abril de dos mil veinticuatro, reunida la Sala Tercera de la Corte de Justicia, con la presencia del Señor Presidente Dr. MARCELO JORGE LIMA, de la Señora Ministra Dra. ADRIANA VERONICA GARCÍA NIETO y el Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, DIJERON:

— Que en el día de la fecha se ha producido el lamentable deceso del Dr. Ricardo Sarmiento, juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Albardón.

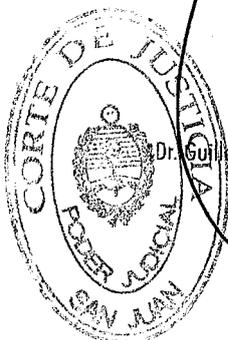
--- Que el hecho, por su trascendencia, afecta inevitablemente toda posibilidad de desarrollar las actividades habituales y prestar el adecuado servicio en el mencionado juzgado.

--- Que en atención a ello, en virtud de las competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Tribunales N° 358 –E, art. 17 apartado I), es facultad de la Sala Tercera: “Decretar feriados o asuetos judiciales, cuando acontecimientos de trascendencia pública los justificare...”. -

— Por todo lo expuesto, **ACORDARON:**

1- Declarar asueto judicial en el Juzgado de Paz Letrado de Albardón para el día 22 de abril del corriente año, quedando suspendidos los plazos de ley en los procesos tramitados ante este juzgado.

- Dispuestas las comunicaciones del caso se firma el acuerdo por ante mí.



Dr. Guillermo Horacio De Sanctis  
Ministro

Dra. Adriana Verónica García Nieto  
Ministra

Dr. Marcelo Jorge Lima  
PRESIDENTE

Dr. Javier María Baccinelli  
SECRETARIO SUPLENENTE  
CORTE DE JUSTICIA

